



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-216-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida en las oficinas de la Dirección General de Aduanas y mediante correos electrónicos de fecha diez de diciembre,

[REDACTED] en la cual solicita la siguiente información:

- Reporte de operaciones del período 2011 a 2021 de a nombre de su poderdante.

CONSIDERANDOS:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información DGA-2021-216, por medio de correo electrónico de fecha catorce de diciembre del presente año a Dirección General de Aduanas la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Aduanas ha remitido por correo electrónico de fecha veintidós de diciembre, la información requerida mediante archivo en formato Excel.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66, y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafos 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDASE acceso al solicitante a información proporcionada por la Dirección General de Aduanas, en formato digital.
- II) ACLÁRESE a solicitante, que con el objeto de dar cumplimiento a la protección de los datos confidenciales contenidos en la documentación, la entrega de dicha información se realizará en la Unidad de Acceso a la Información Pública, previa identificación de solicitante a través de su Documento Único de Identidad y copia certificada por notario de la escritura de constitución presentada.

NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

